



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 20 N°. 55 SALIDA

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento.

A finales de este mes y a principios de agosto acaban varias contratos en Servicios Sociales vinculados al programa de Renta Mínima, a la vez tenemos entendido que se van a formalizar nuevos contratos a cargo del Fondo Social Extraordinario aprobado por el gobierno central durante la crisis sanitaria.

Hay que recordar que Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Sevilla, en su artículo 26, recoge la regulación de las contrataciones temporales y de las bolsas de empleo. Ahí se establece que "el orden de llamamiento se realizará conforme a la puntuación que cada trabajador tenga en la bolsa entre aquellos que no presten en la actualidad servicios en el Ayuntamiento y los contratados a tiempo parcial" y que "quienes tengan suscrito contrato laboral temporal podrá renunciar al mismo para ser nombrados funcionarios interinos o para suscribir contratos de interinidad en plazas vacantes. Estas interinidades deberán ofertarse en riguroso orden de prelación en la bolsa".

La realidad es que llevan años realizándose nombramientos sin tener en cuenta a trabajadores contratados para pocos meses pero con una gran experiencia y se termina nombrando a personal con menor puntuación o que, directamente nunca ha trabajado en el Ayuntamiento. Todo ello por una interpretación restrictiva de lo que considera Recursos Humanos como "mejora" y es que sólo incluye en este aspecto las vacantes disponibles y no, por ejemplo, contratos de más duración o de mayor responsabilidad.

Los sindicatos llevan mucho tiempo exigiendo una negociación de dicho artículo del Convenio Colectivo para aclarar la interpretación de lo que sería una "mejora" y no depender de la arbitrariedad del Servicio de Recursos Humanos en cada momento. En este sentido, en una

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	sWwpm/U4fCAjUYq0GtRgMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	06/07/2020 09:35:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sWwpm/U4fCAjUYq0GtRgMg==		







Grupo Municipal Adelante Sevilla

Comisión Paritaria de 2016 se aprobó contemplar como "mejora de contrato" todo tipo de interinidades, pero no se está aplicando.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- De cara a esos nombramientos a cargo del Fondo Social Extraordinario, ¿se tiene previsto considerarlos "mejora de contrato" para que se realicen los nombramientos conforme a la puntuación que cada trabajador tenga en la bolsa?
- ¿Cuándo va a negociar el equipo de gobierno con los representantes de los trabajadores y trabajadoras una interpretación concreta del artículo 26 del Convenio Colectivo y de la consideración o no de "mejora de contrato"?
- El pasado mes de febrero preguntamos por esta cuestión y la Delegada no aclaró cuál era su posición dado que estaba aún sin negociarse, ¿qué criterio defiende ahora mismo el equipo de gobierno ante la futura negociación? ¿O es que piensa a sentarse a negociar con los sindicatos sin una posición de partida?
- ¿Se sigue considerando que se está cumpliendo el acuerdo de la Comisión Paritaria de junio de 2016 relativo a las interinidades que se ofrecen como "mejora de contrato"?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	sWwpm/U4fCAjUYq0GtRgMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	06/07/2020 09:35:34
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sWwpm/U4fCAjUYq0GtRgMg==		

